Solicitud de actualización de títulos

Categoría: Trámites de la Vivienda
Publicado: Jueves, 05 Mayo 2016 11:32
Escrito por redpinar
Visto: 132239

Solicitud de actualización de títulos (Norma Jurídica Res. 342/11).

Este trámite es para posibilitar la actualización de los títulos de propiedad de las personas naturales en los supuestos que:

1. Existan errores u omisiones relativos a los elementos de la descripción y tasación.
2. Se realicen acciones constructivas internas que modifiquen la descripción de la vivienda, la unifiquen o dividan y no requieren licencia ni autorización de obra de conformidad con la legislación vigente.
3. No coincida la realidad física con la reflejada en el título de propiedad, por haberse ejecutado acciones constructivas de ampliación, rehabilitación o remodelación, siempre que no se hayan violado los requisitos técnicos constructivos y las regulaciones urbanas y territoriales.
    a. Las personas interesadas en actualizar sus títulos, amparadas en los incisos a) y

b) no requieren Resolución de las Direcciones Municipales de la Vivienda. El Dictamen Técnico que emite la Dirección Municipal de Planificación Física, constituye el documento válido a los efectos de la actualización notarial correspondiente.

2) El Dictamen Técnico de la Dirección Municipal de Planificación Física incluye la

descripción y tasación de las acciones realizada, descripción actual y estado

técnico- constructivo, según proceda.

3) Si la solicitud consiste solamente en la actualización del título de propiedad en

cuanto al precio legal de la vivienda, la certificación emitida por el Departamento de Control del Fondo de la Dirección Municipal de la Vivienda, tiene eficacia a los efectos de la actuación notarial correspondiente.

Los directores de las Direcciones Municipales de la Vivienda son competentes

para emitir las resoluciones sobre la actualización de los títulos de propiedad

amparados en el inciso c) de artículo 1.

Los interesados presentan los documentos siguientes:

- Escrito de solicitud con todas sus generales.
- Documento acreditativo de la titularidad.
- Certifico de Planificación Física que acredita que no hay objeción para la

actualización del título.

- Dictamen Técnico emitido por la Dirección Municipal de Planificación Física.
- Sello del timbre por valor de $ 10.00.

Phoca PDF